

68. El Espinar.—(Por traslado del señor Segoviano Vicario.) Distrito de Segovia. Colegio de Madrid.
69. Fraga.—(Por traslado del señor de Pradas Hernando.) Distrito del mismo nombre. Colegio de Zaragoza.
70. Gaucín.—(Por traslado del señor Sánchez Jara.) Distrito de Ronda. Colegio de Granada.
71. Guítrix.—(Por traslado del señor Badía Gascó.) Distrito de Villaliba. Colegio de La Coruña.
72. Hoyos.—(Por traslado del señor Gallego Almansa.) Distrito de Coria. Colegio de Cáceres.
73. Ibi.—(Por traslado del señor Benloch Martínez.) Distrito de Alicante. Colegio de Valencia.
74. La Cañiza.—(Por traslado del señor Mulet Ferragut.) Distrito de Puenteareas. Colegio de La Coruña.
75. Marmolejo.—(Por traslado del señor García Ruiz.) Distrito de Andújar. Colegio de Granada.
76. Monterroso.—(Por traslado del señor Montero Pardo.) Distrito de Chantada. Colegio de La Coruña.
77. Picasent.—(Por traslado del señor Fernández Rodríguez.) Distrito y Colegio de Valencia.
78. Porcuna.—(Por traslado del señor López-Urrutia Fernández.) Distrito de Martos. Colegio de Granada.
79. Riaza.—(Por traslado del señor Mateo Valera.) Distrito de Sepúlveda. Colegio de Madrid.
80. Santa Bárbara.—(Por traslado del señor Verdura Breixiano.) Distrito de Tortosa. Colegio de Barcelona.
81. Sort.—(Por traslado del señor Narváez Acero.) Distrito de Tremp. Colegio de Barcelona.
82. Vegadeo.—(Por traslado del señor Beramendi Erice.) Distrito de Luarca. Colegio de Oviedo.
83. Villarejo de Salvanés.—(Por traslado del señor Martín Hernández.) Distrito de Aranjuez. Colegio de Madrid.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia o telegrama, tratándose de aquellos que desempeñan Notarías pertenecientes a los Colegios de Baleares o Canarias, las vacantes que pretendan, aunque correspondan a turnos distintos y grupos diferentes, sujetándose en un todo al hacerlo a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 32 del Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, entendiéndose por fecha de ingreso en la Carrera (a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo) no a la del primer título que obtuvieron, sino la de la diligencia de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

Notas

Primera.—Con posterioridad a la fecha de 3 de junio de 1971, fecha de la convocatoria del concurso precedente, y que fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 del mismo mes y año, han correspondido, o se han destinado al turno tercero, ó de oposición, establecido y regulado en el citado artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado, las Notarías que a continuación se expresan:

Notarías de primera clase

PRIMER GRUPO.—MADRID

1. Madrid.—(Por jubilación forzosa del señor Arnáez Navarro.) Al turno tercero, y dentro de éste al de oposición entre Notarios (1.ª).
2. Madrid.—(Creada por Decreto de Demarcación Notarial.) Al turno tercero, y dentro de éste al de oposición entre Notarios (2.ª).

SEGUNDO GRUPO.—BARCELONA

3. Barcelona.—(Creada por Decreto de Demarcación Notarial.) Al turno tercero, y dentro de éste al de oposición libre.

Restantes Notarías de primera clase

TERCER GRUPO

4. Burgos.—(Por jubilación forzosa del señor Barrueco Rodríguez.) Al turno tercero, y dentro de éste al de oposición entre Notarios (1.ª).
5. Melilla.—(Por traslado del señor Barrueco Vicente.) Al turno tercero, y dentro de éste al de oposición entre Notarios (2.ª).

Notarías de segunda clase

CUARTO GRUPO

6. Ciudad Rodrigo.—(Por traslado del señor Cano Jiménez.) Al turno tercero, y dentro de éste al de oposición libre.
7. Fuente Obejuna.—(Por traslado del señor Mora Gómez.) Al turno tercero, y dentro de éste al de oposición entre Notarios (1.ª).
8. Monforte de Lemos.—(Por traslado del señor Teijeiro Fernández.) Al turno tercero, y dentro de éste al de oposición entre Notarios (2.ª).

9. Valencia de Alcántara.—(Por traslado del señor Castro Brzeziński.) Al turno tercero, y dentro de éste al de oposición entre Notarios (3.ª).
10. Coin.—(Por traslado del señor Portolés Cerdá.) Al turno tercero, y dentro de éste al de oposición libre.

Serán provistas, en su día, por oposición libre en sus respectivos Colegios Notariales, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado, las Notarías de Almendral, Barcarrota, Benamejí, Carcanuey, Mondoñedo, Navas de San Juan, Panes, Prat de Lluçanes, Quiroga, Santa Olalla del Cala, Brihuega, Campanario, Cinzo de Limia, Potes, PuenteNuevo y Teba, desiertas en el anterior concurso de provisión ordinaria, acordada por Resolución de 26 de julio de 1971.

Segunda.—Los señores solicitantes de este concurso deberán presentar, además de la instancia anteriormente mencionada, una copia literal de la misma, extendida en papel simple, a fin de facilitar con ello la resolución de dicho concurso.

Madrid, 26 de agosto de 1971.—El Director general, Francisco Escrivá de Román.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras referente al concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del Puerto de Algeciras-La Línea.

Don Eladio Rodríguez Galán, Capitán de Navío, Comandante militar de Marina de la provincia marítima de Algeciras,

Hago saber: Que el día 4 del corriente mes, finalizó el plazo de admisión de instancias para tomar parte en la convocatoria del concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Algeciras-La Línea, en las condiciones señaladas en edicto dado por mi autoridad, en fecha 22 de julio del presente año, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina» número 172, de fecha 31 de julio de 1971; «Boletín Oficial del Estado» número 186, de fecha 5 de agosto de 1971, y «Boletín Oficial» de la provincia número 176, de fecha 3 de agosto de 1971; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 127), se publica a continuación los candidatos admitidos a dicho concurso-oposición, a reserva de que se cumplan las condiciones que marca la Ley.

Personal de la Marina Mercante, con título de Capitán, admitido a examen:

Don Mariano Roig Bocquet.
Don José Luis Sánchez Cantero.
Don Agustín Guerola Carpi.
Don Domingo Garay Yurrebazoa.
Don Enrique Hernández Penido.
Don Miguel Mir Truyol.
Don Bartolomé Roselló Riera.

Personal de la Marina Mercante, con título de Capitán, excluido de examen:

Don Ernesto Ibáñez Gimeno.

Por alegar en su instancia como condiciones nueve años de servicio de Práctico del puerto de Safi (Marruecos), no considerándolos computables por años de mando de buque.

Conforme a lo que dispone el artículo 8.º del citado Decreto, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar a los candidatos estará integrado, según el artículo 16 del Decreto de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206), por los siguientes señores:

Presidente: Capitán de Navío, Comandante militar de Marina, don Eladio Rodríguez Galán.

Vocales:

Capitán de la Marina Mercante don Alberto Garteizacascoa Echave, y Capitán de la Marina Mercante de algún buque surto en este puerto, el día del examen, o de la localidad.

Prácticos de número don Enrique Romaguera Carreras y don José Luis Eguildazu Solaguren Beascoa.

Secretario: Capitán de Corbeta don José Padrón Quesada.

Los recursos e impugnaciones pueden ser presentados en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina».

Los exámenes se celebrarán en esta Comandancia Militar de Marina, en fecha y hora que oportunamente se anunciará en el tablón de anuncios de esta Comandancia Militar de Marina, y que será comunicada por escrito a los opositores.

Los opositores efectuarán su presentación en la Comandancia Militar de Marina de Algeciras, a las nueve horas del día anterior al señalado para el examen, al objeto de ser sometidos a reconocimiento médico. Previamente a este acto, entregarán al Secretario del Tribunal la siguiente documentación:

Hoja de servicios de la Marina Mercante.
Documentos acreditativos de méritos y servicios profesionales.

Algeciras, 14 de septiembre de 1971.—El Capitán de Navío, Comandante Militar de Marina, Eladio Rodríguez Galán.—5.267-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 10 de septiembre de 1971 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso convocado por este Servicio para la provisión de una plaza de Operador radiotelefonista.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso anunciado por Orden de 5 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 183, de 2 de agosto), para la provisión de una plaza de Operador radiotelefonista en el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal que, de acuerdo con lo dispuesto en la base 5 de la mencionada disposición, quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Manuel García Comas, Director general de Aduanas.

Vicepresidente: Don Fernando Baamonde Guitián, Inspector general Jefe del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Vocales:

Don Francisco Gil del Real y Pazos, Secretario técnico y de Asuntos Generales del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Don Luis Rueda y Pérez de Larraya, Jefe de la Sección Segunda del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Secretario: Don José Porras Sevilla, Jefe de Transmisiones del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Salnz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda.

CORRECCION de errores de la Orden de 30 de junio de 1971 por la que se convocan oposiciones para cubrir 16 plazas del Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de fecha 8 de septiembre de 1971, se formula a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 14648, primera columna, apartado VII, línea 2 del párrafo segundo, donde dice: «... de veinticuatro opositores...», debe decir: «... de dieciséis opositores...».

En la misma página, segunda columna, al pie de dicha Orden, dice: «Ilmo. Sr. Director general de Impuestos.», debe decir: «Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.».

RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se anuncia una vacante en cada una de las plazas mercantiles de Gerona, Toledo y Vitoria, que corresponden proveerse por oposición restringida entre Corredores Colegiados de Comercio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del número tercero, del artículo noveno del vigente Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, esta Dirección General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores Colegiados de Comercio que, en cada una de las plazas mercantiles de Gerona, Toledo y Vitoria, existe una vacante que corresponde ser provista, en su día, por el turno de oposición restringida. A tal efecto, los Corredores Colegiados de Comercio a quienes

interese concurrir a dicha oposición y que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 14 del citado Reglamento, deberán manifestar su pretensión mediante instancia cursada a esta Dirección General de Política Financiera, Montera, 24, 6.º, Madrid-14, en el plazo de un mes natural, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

De no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna, para una o varias de dichas vacantes, así como en el caso de que quedaran desiertas, se proveerán por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

De conformidad con lo prevenido en el artículo quinto-dos, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Dirección General hará pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de septiembre de 1971.—El Director general, José Vilarasáu Salat.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de julio de 1971 por la que se acepta la renuncia del Presidente titular de la Comisión dictaminadora del concurso de traslado a plazas de Profesores agregados de «Griegos» de Institutos de Enseñanza Media, convocado por Orden de 22 de enero de 1971, y se nombra nuevo Presidente titular para sustituirle.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don Serafín Agud Querol, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) de Zaragoza, en súplica de que se acepte la renuncia que presenta a su cargo de Presidente titular de la Comisión dictaminadora del concurso de traslado a plazas de Profesores agregados de «Griegos» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por Orden de 22 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero), para el que fue nombrado por otra de 5 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 12),

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar la renuncia al citado cargo y nombrar Presidente titular, en sustitución del señor Agud Querol, al Presidente suplente don Julio Calonge Ruiz, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de julio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ORDEN de 3 de septiembre de 1971 por la que se agregan al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Química Física 1.º y 2.º» y «Electroquímica» de las Universidades de Murcia, Santiago y la de «Química Física» de la de Bilbao las cátedras de «Química Física 1.º y 2.º» y «Electroquímica» de las Universidades de Granada y Valencia.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de «Química Física 1.º y 2.º» y «Electroquímica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Granada y Valencia.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Agregar las citadas cátedras al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Química Física 1.º y 2.º» y «Electroquímica» de la Universidad de Murcia, convocado por Orden de 13 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril) y a las agregadas por Orden de 30 de abril del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio) a la cátedra convocada para la citada Universidad de Murcia y que se denominan «Química Física 1.º y 2.º» y «Electroquímica» de la Universidad de Santiago y «Química Física» de la de Bilbao.

2.º Abrir un plazo de quince días hábiles para que puedan ser solicitadas las cátedras que se agregan por los aspirantes que lo deseen, en la forma prevenida en la mencionada Orden